



Resolución Viceministerial

Nro. 002-2019-VMI-MC

Lima, **06 FEB. 2019**

VISTOS; el Informe N° 000010-2019/DGPI/VMI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; el Proveído N° 000176-2019/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 017-2016-VMI-MC de fecha 08 de julio de 2016, se designa a la Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, como miembro titular de la Junta de Administración del Fondo Social del Lote 192 en representación del Ministerio de Cultura; y a Giannina Patricia Luque Rullier, especialista de la Dirección de Consulta Previa, como representante alterna;

Que, a través del Informe N° 000010-2019/DGPI/VMI/MC de fecha 25 de enero de 2019, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas solicita se modifique el artículo 2 de la precitada Resolución Viceministerial, a fin de precisar y actualizar a los representantes titular y alterno del Viceministerio de Interculturalidad ante la Junta de Administración del Fondo Social del Lote 192;

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 017-2016-VMI-MC, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, como miembro titular de la Junta de Administración del Fondo Social del Lote 192 en



representación del Ministerio de Cultura, y a un especialista de dicha Dirección General como representante alterno/a."

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Junta de Administración del Fondo Social del Lote 192, a los representantes de las veinticinco (25) comunidades miembros de la misma, y a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Cultura

Elena Antonia Burga Cabrera
Viceministra de Interculturalidad

